

# DECR. 035/2022 - RECONOCIMIENTO "JOVEN DISTINGUIDA DEL AÑO" A LA SRTA. LUDMILA OJEDA.-

*Publicado el 24 agosto, 2022*

## ...VISTO

La Ordenanza N° 052/2000 y su modificatoria N° 089/2004 que reglamentan las distinciones en el Partido de Salto, disponiendo el otorgamiento a quienes se destaquen en hechos culturales, artísticos, deportivos, sociales o de servicio comunitario; y

## ...CONSIDERANDO

QUE la joven saltense, Ludmila Ojeda ha mostrado un alto rendimiento en competiciones de Taekwondo;

QUE pertenece a la Selección Argentina de Taekwondo y ha representado al país en las competencias mundiales de la Federación Internacional de Taekwondo (ITF) en 2014, 2016 y 2022;

QUE en el Mundial 2014 en Roma ha obtenido el 1° puesto en "formas" y el 3° puesto en "lucha". Además, en el mismo certamen integró la Selección Argentina Juvenil, que ha obtenido el 1° puesto en las categoría "formas" (por equipo), 1° puesto en "lucha" (por equipo); 2° puesto en "roturas de habilidad" (por equipo); y por último, el 3° puesto en "roturas de poder";

QUE ya ha sido reconocida en nuestra ciudad con el Premio San Pablo, otorgado en el año 2015;

QUE en el Mundial 2016 en Brighton (Inglaterra), ha obtenido medallas de oro tanto en "formas" como en "lucha" de forma individual. Integrando la Selección Argentina en dicho Mundial ha obtenido el oro en las competencias de "formas" y "lucha", además del bronce en "roturas de poder";

QUE en ambos mundiales integró los equipos que obtuvieron el Overall a mejor equipo de las competencias;

QUE durante el 2022 compitió en el Mundial de Taekwondo llevado a cabo en Amsterdam

(Países Bajos), siendo parte de la delegación Argentina, compitiendo en la categoría adultas (entre 18 y 35 años) en "lucha" hasta 60 kg, donde logró el segundo puesto,

QUE hace un gran esfuerzo para estar en lo más alto del deporte nacional e internacional, representando no sólo a la comunidad saltense, sino también a todo el país;

QUE además de competir en Mundiales, ha obtenido numerosos títulos regionales, nacionales y sudamericanos;

QUE desde el Honorable Concejo Deliberante debemos destacar y distinguir estos logros de quienes, representan al país y son oriundos de nuestra ciudad;

...POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

-

## **DECRETO**

**ARTICULO 1º** - DECLÁRASE "JÓVEN DISTINGUIDA DEL AÑO" a la Sra. Ludmila Ojeda, Atletas de Taekwondo profesional de la ciudad de Salto, por su alto rendimiento en el deporte.-

**ARTICULO 2º** - ENTRÉGUESE copia del presente Decreto y réplica del Escudo de Salto a la Sra. Ludmila Ojeda.-

**ARTICULO 3º** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.-

## ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.

## SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2022.-

Se envió Copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Agosto de 2022.-